

MUNICIPALIDAD

CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Solicitud de permiso para edificar

Fecha: 19 de Junio de 1951.

Vence: 19 de Diciembre de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Duplicación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 58, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese premiso a Don... ELISA ORELLANA

para construir un edificio nuevo destinado a Vivienda y Oficina de 6.00 mts. de altura, de Clase: 2, de edificación en la calle

Dulce 880. Rosas N.º 990

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario: Elisa Orllana, domicilio: Caupolicán (of. 8) N.º 401

Arquitecto: Romando Buddenbohm, domicilio: Col. Solo N.º 519

matr. N.º patente N.º

Constructor: Alfonso Trujillano, domicilio: Caupolicán N.º 401 (of. 8)

matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno: 850.48 mts.² superficie edificada: 1º piso 79.65 mts.²
2º piso 66.65 mts.²

Planes y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación: dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable. **Lo presentará en su oportunidad**

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos: dos copias

6.º " de fachadas: dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles: dos copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto: dos copias

12.º Cálculos de resistencia

13.º **VERDE PRESUPUESTO: QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO**

En la ejecución de esta obra se observarán las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECHOS PAGADOS POR: Mat. arenas, Edificación, Inspección y L.

Control, según Bit. N.º 3980 de 19/VI/51.

TOTAL: \$ 3.445.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

Recibido el día 11 de Agosto
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1951.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado N° 3166

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.

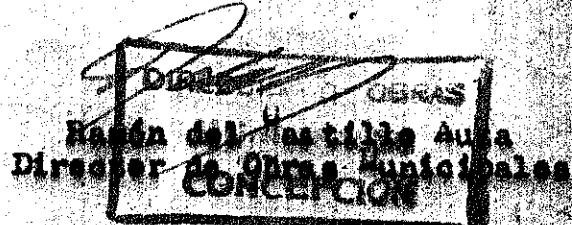
El Director de Obras Municipales que
subscrive certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el
artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y
Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección
a efectuar la Recepción Final de las obras de mejoramiento
de la propiedad de doña Blanca Orellana Salas, ubicada en
la calle Hipólito Salas N° 994 esquina Rosas de esta ciu-
dad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no exime
al arquitecto señor Admundo Budemberg ni al constructor
señor Alex Trautman de las responsabilidad que les pueda
afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24,
25, 26, 27, y 28 de la Ordenanza General de Construcciones
y Urbanización.

Se extiende el presente certificado
a petición del interesado y para los fines que estime con-
veniente.

CONCEPCION, 16 de Noviembre de 1961.



JG. -

2/3